

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la imprenta nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION

Y OBRAS PUBLICAS.

Direccion general de Obras publicas.

El día 4 del próximo mes de Setiembre á la una de la tarde se verificará en el local que ocupa dicho Ministerio el sorteo de las acciones de carreteras, emitidas en 1.º de Abril del año anterior, que han de ser amortizadas en 1.º de Octubre próximo venidero, con arreglo al Real decreto de 22 de Febrero y Real orden de 31 de Marzo del citado año.

Lo que se anuncia al público para noticia de los interesados.
Madrid 27 de Agosto de 1854.—El Director general, Subcase.

JUNTA DE EXAMEN Y RECONOCIMIENTO DE CREDITOS ATRASADOS DEL TESORO.

La Junta creada por Real decreto de 23 de Agosto para llevar á efecto la ley de 3 del mismo en la parte relativa á la liquidacion, reconocimiento y pago de la deuda atrasada del Tesoro, procedente de servicios del material realizados y no satisfechos desde 1.º de Mayo de 1828 hasta fin de Diciembre de 1849, se halla constituida; y al dar de ello conocimiento á V. para los efectos que en el reglamento de la misma fecha se señalan, la Junta necesita encargar á los Sres. Gobernadores que en el número del *Boletín provincial* inmediato al recibo de esta circular, la manden publicar, insertando íntegros á continuacion de ella los artículos 4.º, 5.º, 6.º y 7.º del reglamento oficialmente publicado en la *Gaceta* del día 24 del corriente, con el fin de que llegue á noticia de todos los acreedores la existencia de la Junta en donde han de ser sus créditos examinados y liquidados: la perentoriedad del plazo señalado para su presentacion: los perjuicios que se seguirán á los que no hicieren la presentacion de sus créditos antes del 7 de Diciembre próximo; así como las demas disposiciones tomadas para los casos en estos artículos expresados.

Los Sres. Gobernadores mandarán formar inmediatamente las juntas que previene el art. 9.º Estas en sus ramos, así como las dependencias de los demas Ministerios en los suyos respectivos, enviarán desde luego á esta Junta todos los documentos, expedientes, libros de intervencion y demas que se expresan en el art. 13 de la referida instruccion, formando de ellos inventarios duplicados, de los que un ejemplar se devolverá á la dependencia remitente, autorizada con la firma de los Sres. individuos de esta Junta para que sirvan de recíproco resguardo.

Los Ordenadores generales en lo central, y los Interventores generales de pagos de los Ministerios de Guerra, Marina, Estado, Gracia y Justicia, Gobernacion y Comercio, Instruccion y Obras públicas en los suyos respectivos, harán iguales remesas á esta Junta segun les está prevenido en el precitado art. 13, cuidando de que los documentos y expedientes vengán exactamente ajustados á las disposiciones determinadas en el reglamento para evitar devoluciones y otros atrasos, porque esta Junta no se podrá hacer cargo de ninguno de aquellos en que falten estos requisitos.

La Junta espera que V. se sirva avisar el recibo de esta circular y el cumplimiento de lo que en ella se previene en la parte que le sea relativa.
Dios guarde á V. muchos años. Madrid 27 de Agosto de 1854.—El Presidente, el Marqués de Montevirgen.—Sr....

Articulos que se citan en la anterior circular.

Art. 4.º Los acreedores que todavía no tengan presentados sus créditos en consecuencia de lo que se dispuso por los Reales decretos de 7 de Enero de 1848 y 22 de Febrero de 1850, y la Real orden de 29 de Junio del mismo año, verificarán la presentacion ó harán la reclamacion antes del plazo de los cuatro meses que señala el párrafo tercero del art. 6.º de la ley para tener derecho á gozar del interes

del 3 por 100 anual del crédito que le fuere reconocido, interin no se amortice.

Este plazo finalizará en 6 de Diciembre de 1854.
Art. 5.º Los créditos que se presentaren ó las reclamaciones que se hicieren para el pago de la deuda del Tesoro despues del día 6 de Diciembre de este año pierden todo derecho á gozar interes, y solo se les reserva el que les asista al cobro de los capitales; si la presentacion ó la reclamacion en su caso tuviere ó hubiere tenido lugar antes de la época en que los créditos queden ó hayan debido quedar prescritos con arreglo al párrafo cuarto del citado art. 6.º y al artículo 9.º de la ley.

Art. 6.º Debiendo abonarse desde 1.º de Julio último el interes de 3 por 100 anual, mientras no se amorticen, á los créditos legítimos presentados ya en las dependencias públicas, y á los que constan en las cuentas corrientes de las mismas, cuyos dueños carecen de documentos que los representen; y desde 1.º de Enero de 1852 á los que se presentaren antes del 7 de Diciembre de este año, será requisito preciso, al formar las liquidaciones, el expresar cual de dichas dos fechas es la que ha de regir para el abono del interes señalado á los créditos que no hayan perdido este derecho.

Art. 7.º Los acreedores á quienes la Administracion no haya provisto del oportuno documento de crédito por haber estado exenta de hacerlo, y respecto de los cuales está declarado el abono de intereses desde 1.º de Julio de 1851, deberán presentar la reclamacion oportuna para el reconocimiento y pago; bajo el concepto de que si no la presentaren antes del 7 de Diciembre de este año, perderán el derecho al abono del interes.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido los 24 premios mayores de los 800 que comprende el sorteo del día de ayer.

Números.	Premios.	Administraciones.
27052...	30000 ps. fs.	Badajoz.
4334...	15000.....	Valencia.
42605...	5000.....	Cádiz.
20744...	2000.....	Jaca.
20077...	1000.....	Granada.
14199...	1000.....	Madrid.
25535...	1000.....	Llerena.
5526...	1000.....	Madrid.
1207...	500.....	Puenteareas.
7671...	500.....	San Fernando.
22212...	500.....	Sevilla.
11115...	500.....	Cádiz.
13237...	500.....	Jerez de la Frontera.
8631...	500.....	Madrid.
9767...	400.....	Idem.
25907...	400.....	Estella.
27267...	400.....	Reus.
3963...	400.....	Barcelona.
2484...	400.....	Bejar.
5546...	400.....	Madrid.
20599...	400.....	Sevilla.
28459...	400.....	Adra.
10371...	400.....	Burgos.
46910...	400.....	Madrid.

La Direccion general ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el día 11 de Setiembre próximo sea de grandes premios bajo el fondo de 160,000 pesos fuertes, valor de 16,000 billetes á diez duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 500 premios 120,000 pesos fuertes, en la forma siguiente:

Premios.	Pesos fuertes.
4... de.....	40000
1... de.....	16000
4... de.....	4000
4... de.....	4000
7... de.....	3500
13... de.....	5200
473... de.....	47300
500	120000

Los 16,000 billetes estarán subdivididos en décimos á 20 rs. cada uno, y se despacharán en las Administraciones de loterías nacionales.

Al día siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conse-

guido premio; y por ellas, y por los mismos billetes originales, pero no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas Administraciones donde se hayan expendido, con la puntualidad que tiene acreditada la Direccion.

Madrid 4.º de Agosto de 1854.

D. José de Gregorio, Administrador de contribuciones directas y fincas del Estado de esta provincia, Subdelegado de Rentas accidental de la misma &c.

Por el presente se saca á pública subasta para los días 22, 23 y 24 de Setiembre próximo de once á doce del día, en los estrados de este Gobierno de provincia, una escribanía numeraria de nueva creacion en el juzgado y ciudad de Vera, bajo las condiciones siguientes:

1.º No se admitirá postura inferior á la tasacion de doce mil reales.

2.º El remate y adjudicacion no tendrá efecto hasta que la superioridad, designe el postor en quien concurren las cualidades preferentes.

Y 3.º Que las costas del remate serán de cuenta del postor á quien se le adjudique la escribanía.

Cuya escribanía se provee en la referida ciudad de Vera, con arreglo á la Real orden de 29 de Octubre del año último, comunicada á este efecto al Excmo. Sr. Regente de la Audiencia territorial de Granada.

Almería 20 de Agosto de 1854.—José de Gregorio.—Por mandado de S. S., Antonio Roda.

D. Andres Ibañez, Alcalde constitucional de la ciudad de Almansa en la provincia de Albacete y Presidente del Ayuntamiento de la misma.

Por el presente y por término de 30 días, á contar desde esta fecha, se llama á Benito Martínez Gonzalez, mozo comprendido en el alistamiento de esta ciudad en el año pasado de 1850, y al que tocó la suerte del número 15 en el sorteo de la primera clase celebrado para el reemplazo del ejército en el mismo año, á fin de que se presente al Ayuntamiento á ser oido en juicio de exenciones y cubrir la responsabilidad que por su número le cabe en la presente quinta; teniendo entendido que si no lo verifica en el término que queda marcado se procederá á la formacion de expediente de declaracion de prófugo, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Almansa á 16 de Agosto de 1854.—Andres Ibañez.—D. A. D. A., Bartolomé Torres.

D. Andres Ibañez, Alcalde constitucional de la ciudad de Almansa en la provincia de Albacete y Presidente del Ayuntamiento de la misma.

Por el presente y por término de 30 días, á contar desde esta fecha, se llama á Diego Jimenez Lopez, mozo comprendido en el alistamiento de esta ciudad en el año pasado 1850, y al que tocó la suerte de soldado con el número 50 en el sorteo de la primera clase celebrado para el reemplazo del ejército en el mismo año, á fin de que se presente al Ayuntamiento á ser oido en juicio de exenciones y cubrir la responsabilidad que por su número le cabe en la presente quinta; teniendo entendido que si no lo verifica en el término que queda marcado se procederá á la formacion de expediente de declaracion de prófugo, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Almansa á 16 de Agosto de 1854.—Andres Ibañez.—Por su mandado, Bartolomé Torres.

Hallándose competentemente autorizado el Ayuntamiento de la villa de Ezquioga para la enagenacion de varios trozos de terrenos montazgos y eriales de los propios de la misma villa, sitios todos dentro de su jurisdiccion, cuya tasacion total asciende á la cantidad de 118,493 rs. vn., los pondrá en doble subasta para dicha enagenacion á las once horas de la mañana del día 21 de Setiembre próximo en las salas consistoriales de la expresada villa de Ezquioga y de la capital de Tolosa.

Los que gusten enterarse de la tasacion y de las condiciones bajo las cuales se ha de realizar la venta, podrán acudir á la secretaría de Ayuntamiento de Ezquioga.

Ezquioga Agosto 13 de 1854.—El Alcalde, Juan Cruz de Zabala.—Francisco Ignacio de Maquibar, Secretario.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. José María Montemayor, Magistrado honorario de la Audiencia territorial de Granada y Juez de primera instancia de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercero y último edicto y término de nueve días á D. Santos Martínez,

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.—PARIS 22 DE AGOSTO.

La comision permanente ha celebrado hoy su primera sesion bajo la presidencia de Mr. Lacrosse.

En ausencia de Mr. de Melem d'Ille-y-Vilanie, secretario titular de la comision, Mr. Chapot ha desempeñado provisionalmente sus funciones.

Diez y ocho individuos, de 39 que componen la comision, asistieron a la sesion. Entre ellos se veia al General Changarnier, que ha llegado esta mañana de Autum; el Vicealmirante Cecille, el General de Bar, MM. de Montebello, Vitet, Sauvare-Bartolomé, de Montigni, Bocher, Dufougerais, de la Tourette &c. &c.

El Presidente ha dado cuenta de la situacion del pais. Todos los partes proclaman constantemente la calma y la tranquilidad, alterada solo por los desórdenes de Laurac. Es preciso guardarse de encausar á toda la poblacion de Ardeche. En este departamento, como en todos, la mayoría tiene horror á la demagogia; pero allí, como en otros muchos puntos, la poblacion amiga del orden es tímida, irresoluta, y no hace resistencia á los enemigos de la sociedad. En el fondo, la responsabilidad real de estos tumultos debe caer sobre una especie de ejército ambulante demagógico, que se traslada rápidamente de un punto á otro para sembrar la agitacion; y que lanzado de las provincias que estan en estado de sitio, ha establecido por ahora su cuartel general en el departamento de Ardeche.

Mr. de la Tourette, representante de esta parte de Francia, ha confirmado la opinion de Mr. Lacrosse, y el Ministro del Interior ha manifestado á la comision que no creia necesario someter al departamento de Ardeche al régimen del estado de sitio para mantener el orden.

Mr. Lacrosse ha anunciado en seguida que conservaria la presidencia de la comision hasta el 10 de Setiembre: los Vicepresidentes de la Asamblea deben relevarse por el orden siguiente: despues de Mr. Lacrose, Mr. Daru, despues Mr. Benoist d' Azy, y en último lugar el General Budeau.

La sesion se ha levantado en seguida sin otra circunstancia digna de mencionarse, y la comision se reunirá dentro de 15 dias, esto es, el jueves 4 de Setiembre.

El *Diario de Havre* del 13 da algunos detalles mas sobre el incendio ocurrido en dicha ciudad:

La noche última, diez, entre las doce y la una el ruido siniestro de la generala resonaba en nuestras calles y hacia sacudir el sueño á todos sus habitantes. El fuego acababa de declararse en Perrei, en los almacenes de construccion de Mr. A. Normand. El incendio habia empezado en el centro del almacén, en donde está el taller de las construccion de hierro: las llamas tomaron un incremento extraordinario, y pronto estuvieron ardiendo la infinidad de combustibles que habia allí reunidos.

En el taller se estaban construyendo un vapor y un yacht-goleta: el primero, que era de hierro, quedó muy mal parado, y el segundo completamente reducido á carbon. Al cabo de una hora las llamas habian ya recorrido el teatro de su devastacion, resistiendo á todos los esfuerzos de los trabajadores. Desde un principio se reconoció la imposibilidad de arrancar á una destruccion inevitable las construccion de que el fuego habia invadido. Todos los esfuerzos de los trabajadores se dirigieron á circunscribir en lo posible los estragos del incendio, lo que se logró parcialmente.

La pérdida ocasionada por esta desgracia, que recuerda, aunque en mas pequeña escala, la del Mouridon, se evalúa á un millon. En rigor no se puede valuar toda la pérdida sufrida por Mr. Normand, bien que el edificio estaba asegurado.

Felizmente no se debe lamentar ninguna desgracia de consideracion: tan solo algunos trabajadores han sufrido heridas ó contusiones ligeras.

GRAN BRETAÑA.—LONDRES 20 DE AGOSTO.

La Reina ha enviado una magnífica tetera de oro al Superintendente de policia Pearce, y un reloj de oro á los Inspectores MM. Beckerson y Lester, en testimonio del celo y la inteligencia que han desplegado en las numerosas visitas que S. M. y las Princesas han hecho á la exposicion. Por su parte el Príncipe de Gales ha regalado tambien otro reloj de oro á Mr. Smith O'Brien, Inspector.

Mr. Baily, individuo de la Academia de bellas artes de Londres, ha concluido ya el modelo de la estatua de Sir Roberto Peel. Representa el grande hombre de Estado en pie, en la actitud que tomaba habitualmente para hablar en la Cámara de los Comunes. El parecido es tan exacto, que ha llamado la atencion hasta de las personas que trataban con mas intimidad al ilustre difunto. La estatua será de bronce, y tendrá 40 pies de altura, debiendo ser erigida en Bury (Lancashire), pueblo de su nacimiento. El pedestal estará adornado de bajos relieves, conteniendo los atributos del comercio, de la agricultura y de otras industrias que deben su prosperidad al eminente ciudadano, cuya pérdida llora el Reino Unido.

Revista de la semana. — *Azúcares.* — La situacion de los azúcares de procedencia extrangera ha sido poco halagüeña, de manera que de 984 bocoyes de Puerto-Rico que se han presentado en venta, solo la mitad de ellos ha hallado colocacion de 34 á 40 s. por bajo á dorado fino, y 32 s. 6 d. á 33 s. 6 d. por regular á quebrado fino; de 1915 cajas de la Habana, dorados, se ha vendido únicamente una partida casi insignificante, de 35 á 39 s. por regular á fino y un lote superior á 41 s. Las operaciones por contrato privado consisten en 4000 sacos de Manila de 28 á 30 s.; 2000 cajas de la Habana de 34 á 40 s. por dorados, y de 33 á 35 s. 6 d. por los quebrados; y algunas pequeñas partidas de Cuba, menoscabados, han obtenido de 34 á 39 s. los dorados, y de 32-6 á 33-6 d. los quebrados. En azúcares de la Habana, dorados, en depósito se ha realizado poco, á pesar de haber vendedores á los ínfimos precios de 26-6 á 28 s. por los buenos á finos, y de 23 á 26 s. por los comunes á medianos. Tampoco ha habido gran demanda por los carga-

natural de la ciudad de Vitoria, soltero, estudiante de veterinaria; hijo de D. Ramón y de Doña Ecequiela Diaz de Durana, de 19 años de edad, que ha vivido en esta corte en la calle de Lope de Vega, número 12, cuarto principal, para que se presente en la cárcel pública de esta capital á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo, por estupro, se le sigue en el juzgado de mi cargo; prevenido que de no hacerlo sin mas citarle ni emplazarle se dará á la causa el curso correspondiente, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de Agosto de 1851. — José María Montemayor. — José María de Garamendi.

Por el presente se cita, llama y emplaza por segundo edicto y término de nueve dias á Josefa, cuyo apellido se ignora, que ha estado sirviendo unas seis horas en casa de D. Manuel Esmít, habitante calle de Santa María, número 49, cuarto segundo, para que se presente en la cárcel pública de esta capital á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue, siguiendo ante el Sr. D. José María Montemayor, Juez de primera instancia de esta capital, y escribana del número del Sr. D. José María de Garamendi, por hurto de cubiertos de plata al referido su amo; prevenido que de no hacerlo se dará el perjuicio que haya lugar.

Por el presente primer anuncio y pregon se cita, llama y emplaza á José Navarro, alias Pepporó, y José Seller, alias Magret, ó sea José Navarro de Navarro, hijo de Vicente y de Josefa Lledó, vecinos de Novelda, tratantes en azafrañ, para que al término de nueve dias siguientes á la publicacion de este anuncio se presenten en el juzgado de primera instancia de las Afueras de esta corte, sito en Chamberí y su calle de Arango, ó en la cárcel de Villa á responder á los cargos que les resultan en la causa que estoy instruyendo contra dichos sujetos por la muerte violenta dada á José Fuertes la noche del 8 de Julio de este año en las afueras de la puerta de Toledo; con apercibimiento que de no verificarlo se continuará la referida causa en rebeldía, parándose el perjuicio que haya lugar.

Chamberí 21 de Agosto de 1851. — Miguel Joven de Salas. — Por mandado de S. S., Luis Hernandez.

El licenciado D. Jacinto Buelga Cañedo, Juez de primera instancia de la villa de Corcubion y su partido en la provincia de la Coruña.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José de Castro, hijo de Clemente, natural y vecino de esta villa, para que dentro del término de 30 dias se presente en este juzgado en su cárcel pública ó en la Capitanía general de Galicia para responder y descartarse de los cargos que le resultan en la causa criminal en que entiendo por comision del Tribunal de Guerra sobre motin, insulto y heridas á una patrulla de guardia civil la madrugada del dia de San Pedro 29 de Junio del año último; apercibido de que en otro caso se sustanciará y fallará en su rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la villa de Corcubion á 14 de Agosto de 1851. — Jacinto Buelga Cañedo. — Por su mandado, Francisco Lopez.

D. José de Jesús Romero y Paz, abogado de los Tribunales de la nacion y Juez de primera instancia de la villa de Rute y pueblos de su partido en la provincia de Córdoba &c.

Por virtud del presente se cita, llama y convoca al licenciado D. José Soriano y Sevillano, abogado de los Tribunales nacionales y Juez de primera instancia que fue de esta villa, natural de la de Yecla en la provincia de Valencia, para que inmediatamente se presente en este juzgado á evacuar cierta diligencia personal que tengo acordada en causa criminal de oficio que estoy siguiendo á virtud de comision especial que se me ha conferido por el superior Tribunal de este territorio. Lo que cumplirá el D. José Soriano y Sevillano, pues así lo tengo acordado por mi providencia de este dia.

Dado en la villa de Rute á 22 dias del mes de Agosto año de 1851. — José de Jesús Romero Paz. — Por mandado de dicho señor, José Carrillo. — Rafael Carrillo.

D. Nicolas Garcia Celada, Magistrado honorario de la Audiencia de Cáceres, Auditor de Guerra honorario, caballero comendador de la Real y distinguida orden americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia de esta ciudad de Toledo y su partido &c. &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes relictos por defuncion intestada de Manuel Romero, natural y vecino que fue del barrio de Azúcares de esta ciudad, para que en el término de 30 dias, á contar desde la fecha de este edicto, se presenten en mi juzgado por medio de procurador con poder bastante y por la escribanía del que autoriza á deducir el que les asista; en inteligencia que pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar, siendo el último término, señalándose para junta general de acreedores el dia 9 del próximo Setiembre á las diez de su mañana en la audiencia del juzgado, quedando habilitados al efecto los dias de las presentes vacaciones.

Dado en Toledo á 9 de Agosto de 1851. — Celada. — Por mandado de S. S., Eustaquio Lozano.

D. Alvaro de Lezcano, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcaraz y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Mariano Gonzalez, vecino del Masegoso, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto en la *Gaceta* del Gobierno, se presente en este juzgado ó en las cárceles nacionales á defenderse de los cargos que contra el mismo resultan en la causa criminal que de oficio se le está siguiendo sobre haber sobornado al guarda de montes de dicha villa del Masegoso Juan Rosa; advertido que si lo hiciere será oido y guardada su justicia, y en su rebeldía proseguirá la causa como si estuviere presente, sin mas citarle ni emplazarle, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcaraz y Agosto 15 de 1851. — Alvaro de Lezcano. — Por mandado de su merced, Antonio Piquera.

mentos á la vela, los cuales se ofrecen, de la Habana, dorados, de 20 á 21 s. d. por números 10 á 13. La existencia en azúcares extrangeros no excede de 51,000 toneladas. Los tenedores de estas ciudades han rehusado en general someterse á ninguna nueva reduccion de precios. A última hora hemos sabido que se habian contratado dos cargamentos procedentes de la Habana, dorados, á los límites de 20-6 á 20 s. 9 d. equivalentes al núm. 11 1/2. Hay poca demanda para la exportacion, y á los precios corrientes de ayer se hallaria difícilmente vendedores.

ITALIA.—ROMA 19 DE AGOSTO.

El monumento de la iglesia de San Lorenzo, dedicado á la memoria del Conde Pelegrini Rossi, está situado al pie de la columna que se encuentra á la derecha de la efigie de San Hipólito mártir, Obispo de Oporto. Presenta la forma de una de esas tumbas que recuerdan los bellos dias del renacimiento del arte cristiano. No daremos una descripcion completa: la dejaremos á sujetos mas competentes, contentándonos con copiar la inscripcion:

Se lee encima del busto del difunto:
Causam optimam mihi tuendam assumpsit. Miroslavur Deus.

Y debajo:
Quiescit cineribus Pelegrini Rossi dom. domo Cararia qui ab internis negotiis Pii IX pont. max. impiorum consilio meditata cade occubuit XVII kal. dec. ann. MDCCCLXIII. etati. ann. LXI m. IIII d. XII.

Sobre la parte mas elevada del monumento se ve al divino Redentor rodeado de ángeles recibiendo en su seno el alma del difunto. En la parte inferior se ve el *alpha* y la *omega*.

El *Risorgimento* del 18 de Agosto dice que el 43 se hizo en Cagliari la prueba del carbon fósil descubierto en Gonessa. El vapor *Gulnara* ha empezado á caminar á las siete y cuarto de la mañana. La travesía de 13 millas se ha hecho en una hora y 20 minutos. Estas evoluciones consumierten la provision de carbon de Gonessa que debia servir para la prueba.

A la vuelta se caminó con carbon inglés, y la nevegacion se hizo en 10 minutos menos que la primera: pero es preciso advertir que á la vuelta el viento y la marea eran mas favorables que á la ida.

CIUDADES ANSEATICAS.—HAMBURGO 18 DE AGOSTO.

El jueves próximo, las tropas austriacas evacuarán el arrabal de San Pablo: sin embargo, es posible que el estado mayor se reserve el gran Circo para un puesto principal, y deje para ocuparle cierto número de hombres.

Hoy, con motivo de la fiesta-aniversario de S. M. el Emperador de Austria, ha habido gran parada de tropas en el arrabal: esta ceremonia habia traído gran número de espectadores. El Archiduque Alberto se hallaba rodeado del Feld Mariscal Legeditsech con su estado mayor, del Conde Schelik, de dos comisarios federales &c. Despues de la misa, las tropas desfilaron delante del Archiduque.

FRANCFORT 16 DE AGOSTO.

Por un tratado de fecha del 18 de Julio, el Gobierno holandés ha accedido sin condiciones á la asociacion de las líneas telegráficas alemanas. El Gobierno wurtembergués ha anunciado que accederia á la union postal austro-alemana.

Tambien se dice que el Holstein y el Luxemburgo, Hanover, Oldemburgo y Bremen se han opuesto á la resolucion formada por la Dieta germánica relativa á la ocupacion del barrio de San Pauli en Hamburgo por los austriacos.

PRUSIA.

El Rey de Prusia ha llegado el 19 de Agosto á Francfort. Hé aqui, segun un periódico aleman, el texto del discurso que ha dirigido á las Autoridades municipales de Colonia:

«Yo no he venido para hacer cumplimientos, para recompensar ni para castigar; pero sí para decir la verdad, la entera verdad. Yo sé lo delicados que sois en lo que concierne á vuestra prensa; pero es necesario que cesé la ceguera con que se escribe y se ataca, que no produce otro efecto que la desunion en la ciudad y en el Estado.

Tratad de destruir este espíritu hostil. Estoy perfectamente de acuerdo con lo que mi hermano Guillermo ha dicho en el Consejo. Es tiempo que cambie este estado de cosas, y tengo fuerza y voluntad para ello. Haced que esto cese dentro de poco: si no, no podremos permanecer amigos, y apelaré, os lo juro, á las medidas mas rigorosas.»

AUSTRIA.—VIENA 14 DE AGOSTO.

El Conde de Bouschaneustein acaba de ser nombrado definitivamente Embajador de Austria en la corte de Sant James.

El Ministro de Hacienda ha decidido que la emision del nuevo empréstito se verificaria en metálico al 5 por 100 con pago de papel-moneda. La Direccion del Banco rechazó tambien la proposicion que le hicieron de emplear la reserva en plata contra letras de cambio.

IDEM 16.

Se dice que con motivo de las grandes evoluciones del Otoño en la ciudad de Verona, la liga de los Soberanos de la Italia, silenciosamente preparada por la diplomacia, será inaugurada de un modo solemne. Todas las casas reinantes de Italia serán representadas por sus Soberanos ó por Príncipes Reales. Tambien se espera que un Príncipe de la casa de Saboya concurrirá, si antes de esta época el Gobierno sardo cambiase de sistema político, como lo desea el Austria.

Es cierto que acerca de este asunto hay entabladas negociaciones entre los dos Gabinetes, y que el Rey de Sajonia durante su viaje ha debido ejercer en el Rey gran influencia en el sentido conservador. La liga será organizada con corta diferencia como la Confederacion germánica; los miembros serán independientes; el Papa tendrá la presidencia; el Austria la direccion; y como el Santo Padre tiene gran autoridad moral en todos los Estados católicos, la po-

Itica austriaca adquirirá un desarrollo de poder verdaderamente inaudito; pero es probable que la Francia y la Cerdeña no se someterán a este resultado de cosas en la Península, y que la Gran Bretaña hará todos sus esfuerzos con estos dos Estados en la revolución italiana para destruir la actitud amenazadora del Austria en Italia.

IDEM 47.

Desde el 17 del corriente, víspera del aniversario del nacimiento de S. M. el Emperador, las localidades de Hietzing, Meidling &c. se habían iluminado del modo mas brillante. S. M. el Emperador, acompañado de sus hermanos y parientes, había hecho una excursión á Maier: á su vuelta, al paso por Hietzing, S. M. fue acogido con entusiasmo por la población. A la llegada de S. M., la música del batallón de cazadores tocó el himno nacional.

IDEM 48.

El Austria ha celebrado hoy el aniversario del nacimiento de su joven Emperador. Por la primera vez, despues de su advenimiento, la capital ha tenido la felicidad de ver al Monarca en medio de ella. Anoche todas las localidades de alrededor de Schoenbrunn estuvieron magníficamente iluminadas, y de todas partes acudía la multitud á las fiestas que debían celebrarse. Esta mañana ha habido gran parada, precedida de una ceremonia religiosa en todas las iglesias. El Arzobispo ha oficiado en la iglesia metropolitana de San Esteban: asistieron los Ministros y una parte del cuerpo diplomático. Por la tarde, el Magistrado hizo poner un aviso, manifestando que S. M. se proponía pasar la noche en la ciudad, por primera vez desde su advenimiento, y que honraria la ópera con su presencia.

TRIESTE.

Con referencia á noticias de la Turquía no parece dudoso que desde el año 1847 los rusos han perdido mas bien que ganado en el Cáucaso. Hasta esta época los circasianos (pueblos de las montañas del Oeste) estaban enteramente separados de las tribus del Este, á pesar de las instancias que para que se le unieran les había hecho Schamil; pero últimamente parece que han cambiado de opinion, y que han hecho causa comun con Schamil, con gran detrimento de las armas rusas: se sabe tambien que los circasianos han atacado con éxito algunas plazas fuertes de los rusos en el litoral.

DINAMARCA.—COPENHAGUE 15 DE AGOSTO.

Sobre una mocion hecha en el seno de la Dieta de Suecia, la comision económica habia propuesto la redencion de los derechos del Sund por los Estados de las orillas del Báltico, á saber: la Rusia, la Suecia, Dinamarca, Prusia, Mekemburgo y Lubeck. La comision fija en millon y medio de risdallers por año (término medio) la renta del Sund que, capitalizado al 4 por 100, daría 37 millones y medio. La Suecia pagaría una séptima parte de esta suma, ó sea 3.357,000 risdallers, y podría librarse en 28 años pagando anualmente á la Dinamarca 321,000 risdallers. Esta proposicion de la comision ha sido comunicada al Rey para que la examine por si ha lugar de emprender negociaciones sobre este asunto.

RUSIA.—S. PETERSBURGO 25 DE JULIO.

El 23, aniversario de la fiesta nacional (Guljange), se ha celebrado en Peterhof: mas de 20,000 personas llegaron de San Petersburgo en barcos de vapor: el palacio, los pabellones, los jardines estaban iluminados, y los árboles brillaban con tanta luz de lámparas de colores variados. Las músicas de los cuerpos de bohemios tocaban alternativamente melodias rusas. La fiesta terminó con un magnífico fuego artificial.

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 23 de Agosto.

Alguna vez habíamos hablado de la conveniencia de que se estableciese una nueva puerta al extremo y frente la calle del Conde del Asalto, lo que indudablemente sería una mejora para Barcelona, y muy particularmente para el vecindario de aquella hermosa calle, cuyos propietarios se prestarían, segun hemos oido asegurar, á costear la indicada obra. Las personas que habitan en aquella parte de la ciudad experimentarían grandes ventajas de poder traspasar el recinto de las murallas sin tener que dar un largo rodeo; ventajas que subirán de punto si llega el caso de que se establezca junto á la expresada puerta la estacion del proyectado ferro-carril para Molins de Rey, que hemos oido se trata ya de prolongar hasta Martorell. Parece que fuera de la indicada puerta se establecería un paseo de arbolado que condujera hasta la Font-trobada.

Hemos oido referir que á una persona que hace dos dias estaba cazando por la parte de San Cucufate del Vallés con una escopeta de dos cañones, se le reventó uno de ellos, quedando el brazo que sostenía el arma gravemente lacerado.

En la noche del jueves tuvo lugar un variado y hermoso concierto en la Torre del Excmo. Sr. D. Jacinto Félix Domenech, en Gracia, en el que tomaron parte el distinguido profesor de piano D. Antonio Carnicer, el joven conocido guitarrista D. Daniel de Nueda y el joven aficionado cantante bajo absoluto D. Pedro Pujadas. El programa de la funcion estaba dividido en esta forma:

Primera parte.

Gran wals en el piano por el Sr. D. Antonio Carnicer despues se presentó D. Daniel de Nueda y ejecutó en la guitarra la sinfonia de la ópera *Semirámide*: introduccion del segundo acto de *Hernani* en el piano por el Sr. Carnicer: gran marcha brillante y característica por el Sr. Daniel de Nueda.

Aria de la *Lucrecia Borgia*, cantada por el Sr. D. Pedro Pujadas: duo final de *I Martiri* en el piano por el Sr. Carnicer. Finalizando la funcion con la jota aragonesa, ejecutada con 20 variaciones en la guitarra por el Sr. de Nueda, la que llamó la atencion de los concurrentes: los tres concertistas ejecutaron su parte con la limpieza y acierto que se esperaba, y por ello merecieron repetidos y justos aplausos de la brillante y numerosa concurrencia.

Sabemos que acaba de fundarse en esta capital un Monte pio para señoras bajo la invocacion de la Purísima Concepcion. Apenas aprobado por la Autoridad civil el reglamento para el régimen, gobierno y administracion de dicho Monte pio, cuenta ya esta filantrópica asociacion un gran número de socias que voluntariamente han aceptado sus bases. Como su principal objeto es el socorro mútuo en enfermedad é imposibilidad, y el tema de sus fundadores está comprendido en las palabras moralidad, legalidad, economía y rigurosa administracion, aparte la supresion completa de gastos supérfluos de los fondos de la corporacion, no dudamos que ha de obtener una favorable acogida entre las señoras de esta capital.

Bajo el modesto título de «Resúmen de la historia y geografía de España», el reputado escritor catalán D. Antonio de Gironella acaba de dar á luz un interesante cuaderno, el cual dedica á su nieta. Es sin duda uno de los mejores libros que en su clase pueden ponerse en manos de la infancia. Lenguaje correcto, estilo sencillo, método, claridad y verdad histórica son los principales títulos que lo recomiendan, y que no dudamos le alcanzarán una favorable acogida entre las personas que tienen el noble encargo de educar á la juventud.

Mañana, con motivo de la fiesta mayor de la inmediata poblacion de Sans, se estrenará con un lucido baile el nuevo salon que acaba de edificarse en dicho pueblo, y cuya capacidad y bellas pinturas hemos oido elogiar.

Tambien una comparsa vestida con toda propiedad bailará en las principales plazuelas del pueblo los celebrados bailes de Serrallonga y de San Bartolomé. Al efecto se han colocado en los sitios donde deben darse estos bailes un gran número de árboles imitando á otros tantos bosquecillos, aparato indispensable para la pantomima.

Santiago (Galicia) 23 de Agosto.

Monografías de Santiago.—A principios del próximo mes se repartirán á los suscritores á esta obra del Sr. Neira de Mosquera las entregas correspondientes á Agosto y Setiembre. Segun nos han informado, su autor adelanta la conclusion del donativo á la casa de beneficencia de esta ciudad, terminando las *Monografías de Santiago* en los primeros dias de Octubre. Las próximas entregas contendrán la conclusion del capítulo titulado «El martes de Espiritu Santo en Santiago (1697);» el nominado «Academia compostelana (1734);» «El castillo de la Rocha (1366);» donde se apreciará históricamente la muerte del prelado D. Suero de Toledo por Fernán Perez Churruchao; y bajo el epígrafe de «Jurisdiccion de Santiago,» los privilegios concedidos á esta ciudad por D. Alonso el Casto, D. Ordoño, D. Alonso III, Don Fernando el Emplazado, D. Alonso XI, D. Enrique II, Don Juan I, Don Enrique III, D. Juan II y los Reyes Católicos, copiados de antiguos manuscritos y apéndices históricos.

Pontevedra 12 de Agosto.

Voy á dar á VV. una ligera idea de las fiestas que acaban de tener lugar en esta ciudad, y que nos han apartado de nuestra habitual quietud. Un número bastante considerable de forasteros vino á visitarnos, y con placer hemos estrechado las manos de algun amigo antiguo que hace años no habíamos visto. El grande acontecimiento de este dia es la corrida de los delfines, que al fin no fueron tan descorteses que se negasen á venir. Desde el dia anterior se habia anunciado por impresos repartidos con profusion y fijados en los parajes mas públicos que habria 15 delfines para la corrida; pero sin duda debieron huir tres, pues no habiamas que 12. Todo el mundo se citaba para esta distraccion que ofrecia gran novedad á la mayor parte de las gentes.

Mucho antes de las cinco de la tarde del 9, que era la hora señalada, afluan de todos los ángulos de la poblacion multitud de personas que ofrecian un pintoresco espectáculo, llenando ambas márgenes de la riá ó lanzándose en frágiles barquichuelos, en los que se veían elegantes damas deseosas de presenciar de cerca la corrida, al lado de muchos jóvenes armados de lanzones, chuzos y arpones para dar muerte á los cetáceos. La ansiedad y la impaciencia se pintaban en todos los semblantes.

Un grito general anuncia por fin que los delfines, acosados, se hallan encerrados en corto espacio: evolucionan con rapidez todas las barcas para acercarse á la red que los contiene. Luchan los animales por salvar la valla que los detiene, y el mar se agita con fuerza. Pero ya el mar se tiñe de sangre, y 400 manos se alzan y bajan sucesivamente introduciendo la muerte en el cuerpo de los delfines, que son arrastrados, envueltos en la red y conducidos á la playa. Sin embargo, no todos han sucumbido; algunos logran huir, pero en breve se repite la escena anterior y van á hacer compañía á los demas. Sobrevino la noche y se terminó con ella el espectáculo, habiendo logrado salvarse solamente tres de los 12 delfines que fueron corridos.

Tan divertido espectáculo no dió lugar á ningun disgusto: tan solo uno de los jóvenes Patiños, despues de clavar el arpon en el cuerpo del delfin, fue á tomar un baño involuntario por haberse torcido la barca en que iba. Tambien una señorita sacó una ligera herida en una ceja, causada sin querer por un joven al retirar el arma con que hería al delfin.

Por lo demas, veíanse en medio de la riá las Autoridades civil y militar de esta ciudad, y gran número de personas de distincion de ambos sexos.

Por la noche se esperaba ver el fuego artificial anunciado en el programa; pero un percance imprevisto, segun anuncio repartido por la tarde, impidió que se llevase á cabo, guardándolo para la noche siguiente; y en su lugar para entretener algun tanto la atencion del público, se dió por dosis homeopática una escasa cantidad de voladores, y al

último se despidió un globo que se elevó considerablemente; pero hubo de malo el que esto duró dos largas horas. La plaza de la Herperia y los soportales estaban cuajados de espectadores, así como tambien las ventanas y balcones de las casas.

Materia suficiente para un largo artículo daría el cuadro de costumbres que allí se presentaba. En los largos intervalos que de una á otra infinitísima dosis de cohetes trascurrían, veíanse cuadrillas de labradores que entonaban sus particulares canciones; y de paso notaré que estos aldeanos ni en su traje, ni en sus cantares ni costumbres tienen un carácter, digámoslo así, tan nacional ó tan gallego como los de las otras provincias de este antiguo reino.

El domingo no ofreció otra cosa de particular que el paseo sumamente concurrido en los soportales de la Herperia, y el consabido paseo de la Nao, gigantes y peregrinos. Por la tarde salió la procesion, acompañada de las dos músicas de aficionados, viéndose en las casas y calles de la carrera una grande afluencia de gentes. Respecto á lo que sucedió por la noche, diremos que nuevos percances imprevistos, de los que creemos no pueda disculparse al Sr. Rendo, hicieron que el fuego anunciado para las ocho no empezase hasta despues de las once, dando así lugar á la impaciencia que es natural en personas que aguardan durante tres horas, sin que nada pudiese llevarlo tauto esperar. Sonó por fin la primera bomba, y una exclamacion de todo el pueblo que llenaba la plaza manifestó la satisfaccion de un deseo que se temia ya no ver cumplido.

Continuó despues la funcion sin novedad, agradando bastante el templete chinésco anunciado en el programa que he remitido á VV. Eran las doce cuando la gente se retiró, no tan contenta como hubiera quedado sin las mencionadas detenciones.

Esta circunstancia contribuyó mucho á que el baile que se dió en la misma noche no estuviese tan concurrido como seguramente hubiera estado.

Al dia siguiente las cucañas de mar divirtieron por algun tiempo á la numerosa concurrencia que acudió á verlas, retirándose todos, cuando bajó la marea, á pasear en la alameda que estaba animadísima, tocando escogidas piezas la música del regimiento de Toledo. De noche estuvo muy concurrido el teatro, donde unos jóvenes aficionados ejecutaron la comedia «Con razon y sin razon» y la graciosa piececilla en un acto «Ojo y nariz.» Los actores hicieron lo que les fue posible para complacer al público, y mostraron buenas disposiciones. Al mismo tiempo la música de la guarnicion obsequió al Sr. Conde de Revillagigedo con una serenata que reunió tambien mucha gente.

Tal es la reseña de las diversiones que hemos disfrutado en estos dias, durante los cuales hemos salido de nuestra habitual apatia. Dentro de dos dias nos habrán dejado ya casi todos los forasteros, y habrá desaparecido toda huella de esa momentánea animacion que de año en año gozamos.

Cádiz 24 de Agosto.

Tenemos entendido que el vapor de guerra *Peninsula*, que se halla en el departamento del Ferrol, pasará inmediatamente á Málaga á las órdenes del Capitan general de Granada.

El vapor *Castilla*, que se halla en Lisboa, regresará á nuestro puerto á esperar las órdenes que el Gobierno tenga á bien comunicarle.

Cerca de Ubrique ha tenido lugar un encuentro entr alguna fuerza de la guardia civil y unos malhechores que creen procedentes de la partida del bandido Zamarra. En el refriego murieron á manos de los bizarras guardias dos de aquellos, sin haber ocurrido otra novedad á estos que un ligero rasguño en una pierna al sargento-comandante, y un balazo que atravesó el sombrero á un guardia.

Valencia 25 de Agosto.

Si no mienten nuestras noticias, en Setiembre próximo oiremos en esta capital algunos conciertos de violin por Mr. Briard, agraciado con el primer premio por el Conservatorio de Paris y miembro de la orquesta particular de Luis Felipe.

Este célebre artista se halla actualmente en Barcelona, donde ha dado varios conciertos en el salon de la Lonja, obteniendo los mayores aplausos de aquel público inteligente, que se muestra entusiasmado por su brillante ejecucion.

Cediendo á las instancias de los admiradores de su talento, ha tenido que dar su último concierto en aquella capital, y creemos que no será aventurado decir que debe llegar á Valencia en la próxima semana.

Acompaña á Mr. Briard en su viaje artístico Mr. Espaignet, fagot tambien del Conservatorio de Paris, cuyo mérito conocen hace tiempo los concurrentes al teatro del Liceo de Barcelona.

Es de desear que estos artistas den sus funciones en el teatro, á fin de que pueda oírlos el público de Valencia, justo apreciador del verdadero mérito.

NECROLOGIA.

Si es justo que los hombres que prestan servicios eminentes á su patria sean remunerados durante su existencia, tambien lo es que cuando la losa de la tumba cubre sus restos mortales, dediquemos á su memoria un recuerdo de los grandes hechos que les hicieron acreedores á la gratitud y respeto de sus compatriotas. Y si con justicia se hacen pánegricos en honor de los hombres grandes de un Estado que combaten en su misma patria, ya en los campos de batalla, ya en las tribunas del Parlamento, sea cualquiera la bandera política que defiendan, ¿no es mucho mas justo y hasta casi obligatorio tributar las mismas alabanzas á aquellos, que haciendo abnegacion de sus intereses, de su familia y hasta de su existencia, van á ostentar con gloria los pendones de Castilla á seis mil leguas de la metrópoli, teniendo que arrostrar la furia de los elementos y el calor sofocante de los trópicos?

El Excmo. Sr. D. Narciso de Clavería, Conde de Manila y Vizconde de Clavería, Teniente general de los ejércitos nacionales y Senador del Reino, ha muerto despues de tres años de una penosa enfermedad.

Si fuéramos á hacer una minuciosa y exacta relacion de sus dilatados y distinguidos servicios, no serian bastante

las columnas de un periódico; pero á fin de que no queden oscurecidos en el polvo de su tumba los grandes servicios que prestó á su patria desde que principió su carrera militar, diremos que en 1823 combatió por la causa de la libertad, siendo Capitan del cuerpo de artillería, habiendo estado prisionero y próximo á ser pasado por las armas por sus ideas liberales, quedando despues de mil persecuciones y penalidades en la clase de indefinido. Cuando en 1833 se descubrió en el horizonte político una nueva era de gloria y de libertad para la abatida España, fue uno de los primeros que desenvainaron la espada en defensa de los derechos de nuestra augusta Reina, y mil veces se le vió distinguirse en los campos del honor, tanto por su bizarría, cuanto por sus profundos conocimientos militares.

A principios de 1844, siendo ya Mariscal de Campo, fue nombrado Teniente General y Capitan General de las Islas Filipinas. Apenas tomó posesion de aquel Gobierno, quiso estudiar por sí mismo la situacion topográfica de la isla para poder obrar con mas acierto en las reformas militares y administrativas que proyectaba, y en 1845 visitó las provincias de Cavite, Batangas y otras situadas al Sur de la isla de Luzon.

En 1846 visitó las provincias de Tondo, Bulacan, La Pampanga, Cagayan, Zambales, Nueva Vizcaya, Pangasinan, Ilocos S. y N., y en todas ellas dejó gratos recuerdos de su tránsito á los indios, pues en cada pueblo, en cada aldea, oia con la amabilidad y finura que le eran características á todos los que pedian justicia: visitaba las cárceles, escuelas, iglesias y demas establecimientos de beneficencia y utilidad pública; examinaba minuciosamente las cuentas de los Ayuntamientos, corrigiendo los abusos con firmeza y energia donde quiera que los encontraba, y estimulando con palabras dulces y lisonjeras y con las recompensas que estaba autorizado para conceder á los que eran dignos de ellas por sus servicios y por sus virtudes.

Conoció lo importante que era hacer que desapareciesen de la isla de Luzon las razas salvajes que tantas vejaciones causaban anualmente á los pueblos cristianos, particularmente las de los montes de Nueva Vizcaya, donde los pobres indios no podian salir al campo sin exponerse á ser inhumanamente degollados; y visitó los fuertes de la segunda, tercera y cuarta division de Igorrotes, sufriendo para ello mil incomodidades al atravesar los escabrosos y casi impenetrables montes en que aquellos estaban situados, y el resultado de su visita fue la supresion de la comandancia general de Igorrotes, que tan dignamente habia desempeñado el activo, celoso y entendido Comandante D. Manuel Coballes y Bermudez, segun así se lo manifestó en una comunicacion el General de quien nos ocupamos. Nombró Gobernador de la citada provincia de Nueva Vizcaya al valiente Capitan D. Mariano Oscariz, y le dió instrucciones para el completo exterminio ó reduccion de los salvajes mayoyaos y silipanes. Creó la provincia del Abra, estableciendo en ella un Gobernador militar y político, y creó tambien las comandancias militar y política de Benguet y Tiagan. Estableció la division de límites entre las provincias de Albay y Camarines; y por último regresó á Manila, llevando en pos de sí las bendiciones de todos los habitantes de la isla de Luzon. A poco tiempo de su llegada á la capital, creó la provincia de Nueva Guipúzcoa en la isla de Mindanao.

Conociendo lo importante que era destruir las casas de juego que habia en la capital y en las provincias, creó el cuerpo de carabineros de seguridad pública, que tantos servicios ha prestado y prestará al pais, ya persiguiendo las cuadrillas de ladrones, ya los garitos donde, con escándalo de la moral, se enterraba la fortuna y el honor de muchas familias.

En 1848 preparó y llevó á efecto la célebre expedicion de Balanguingui, cuyos brillantes resultados fueron de tanto provecho para las islas Filipinas y para otras muchas de la Oceania; pues destruyó los fuertes y la raza de canibales que habian diezmodo con sus depredaciones y piraterías la poblacion filipina por espacio de 200 años: hizo tratados ventajosos bajo la influencia de la victoria con el Sultan de Joló, el Datto de Pilas y Principe Sibugney, y visitó despues la mayor parte de las provincias de las islas Visayas; pero por su desgracia al regreso de esta gloriosa expedicion contrajo la horrible enfermedad que, despues de mil sufrimientos, le condujo á la eternidad.

En 1847, 48, 49 y 50, dirigió desde su bufete las expediciones que tuvieron lugar contra los salvajes Guinaanes, Silipanes y Mayoyaos, razas feroces que habitan los montes situados entre Nueva Vizcaya y el Abra, logrando abrir una comunicacion entre estas dos provincias por la fértil ribera del Pánsil, que de tanta utilidad será en lo sucesivo para el comercio y para la total reduccion de los infieles; y el resultado de sus trabajos y meditaciones, brillantemente secundadas por los Gobernadores de ambas provincias, Oscariz y Tajonera, ha sido el que los principales caudillos de los salvajes viniesen á pedir sumisamente la paz á la misma capital de Filipinas, y á rendir homenaje al General Clavería, dignísimo representante de S. M.

En 1850 visitó el resto de las provincias de las islas Visayas, á pesar de sus dolencias; y á su regreso á Manila creó el gobierno militar y político de la Isabela, al cual quedó sujeta la tan antigua poblacion de Zamboanga: las ventajas que debieron resultar de la creacion de este gobierno para la pronta reduccion de las islas inmediatas, premeditadas de antemano por el General Clavería, podrian formar por sí solas su apologia.

En diferentes ocasiones manifestó á S. M. la suerte infeliz que esperaba á los militares de aquellos dominios, y particularmente á la clase de subalternos, en el último tercio de su vida, si no se mejoraba la ley de retiros de 1844. Hizo presente tambien la desnivelacion de goces de aquellos valientes Oficiales en comparacion de los que disfrutaban los demas empleados del Estado, y las desgracias que podian resultar de esta diferencia entre los servidores de un mismo Gobierno. Abogó por los niños huérfanos de militares y empleados, proponiendo se les diese una plaza gratuita en los colegios de la Peninsula. Dió nueva organizacion á las compañías de dotacion de las provincias y á las de la plaza de Zamboanga. Las familias indígenas carecian de un apellido comun, pues cada hijo usaba uno diferente, y mandó formar un expediente para el arreglo de apellidos por familias. Formó reglamentos de presidios, de servidumbre doméstica y de sucesion de mando en las provincias. Las calles de la capital estaban siempre sucias y mal empedradas, y mandó formar un expediente para imponer una contribucion sobre los carruajes y caballos, con el objeto de atender al

entretenimiento del empedrado y limpieza de la poblacion. En fin, durante los seis años que gobernó aquellos ricos dominios, varió completamente su importancia política; y por no descuidar nada y atender á todo, fue protector del brillante Liceo que poseo en Manila, y que tanto ha contribuido á perfeccionar el ya dulce y finísimo trato de las bellas filipinas.

El célebre navegante Herraudo de Magallanes, que abriendo un nuevo paso para la Oceania por el mar del Sur descubrió las Filipinas y sucumbió con gloria combatiendo con los infieles de la isla de Mactan en Visayas, no tenia ni siquiera una pobre cruz de madera que recordase los servicios que prestó á su patria, ni el lugar donde yacian sus cenizas; pero el General Clavería, justo admirador de la gloria de aquel grande hombre, le elevó un monumento en el muelle de Isabel II, á orillas del Pasig, que es lo primero que se presenta á la vista del europeo que pone el pie en las islas.

Para dar mas decoro, mas grandeza al salon de corte del palacio de Manila, colocó en él los retratos de los primeros Adelantados y Gobernadores de las islas; y aunque su deseo era colocar allí todos los de sus antecesores, no pudo llevarlo á efecto, porque á pesar de haberlos solicitado el Gobierno por medio de la Gaceta, de algunos interesados, ó de sus familias, no han secundado estas los honrosos deseos del General. Estableció una escogida biblioteca militar; protegió y mejoró la administracion de los colegios de niñas huérfanas de militares, y contribuyó eficazmente á la construccion del puente colgante sobre el Pasig, secundando con su influencia los deseos de la casa Menchacatorre y compañía.

Los que á consecuencia de los acontecimientos de 1848 tuvieron la desgracia de ser deportados á Filipinas, encontraron en el General Clavería un protector que procuró, en cuanto le fue posible, dulcificar la amargura de su situacion. Humano, compasivo por carácter, no hacia en esto mas que obedecer á los impulsos de su corazon. En fin, seria nunca acabar si fuésemos á enumerar los infinitos servicios que prestó á las islas y á su patria.

Descanse en paz!!!

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 27 de Agosto á las tres de la tarde.

Clase de efectos.	Curso.	Observaciones.
Títulos del 3 por 100.....	..	36 5/8.
Id. del 4 por 100.....	..	45 1/4.
Id. del 5 por 100.....	..	47 1/4.
Deuda sin interes.....	..	6 1/2.
Cupones no llamados á capitalizar.....	..	8 1/8.
Acciones del Banco español de San Fernando.....	400 d.	
Láminas negociables procedentes de depósitos en vales y dinero.....	..	7 7/8.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 51 d. Paris, 5-27 p. á 8 d. v.

Alicante, 1/4 d.	Málaga, par.
Barcelona á ps. fs., par.	Santander, 1/4 pap. b.
Bilbao, 3/8 b.	Santiago, par.
Cádiz, par.	Sevilla, 3/8 d.
Coruña, 1/8 b.	Valencia, par.
Granada, 1/2 d.	Zaragoza, 1/8 d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

COMPANIA ESPAÑOLA GENERAL DE COMERCIO EN LIQUIDACION.

Estando pendientes de resolucion asuntos de la mayor importancia para los accionistas, han determinado el presidente interino y los tres únicos vocales de la comision liquidadora que actualmente se hallan en esta capital convocar á junta general extraordinaria de accionistas para el 21 de Setiembre próximo á las doce del día en la casa propia de dicha compañía, sita en la calle de Capellanes, núm. 10.

En su consecuencia, los Sres. accionistas que posean 40 acciones por lo menos con dos meses de anticipacion al citado 21 de Setiembre, y deseen concurrir á esta junta, se servirán pasar á las oficinas de dicha compañía, calle de Capellanes, núm. 10, piso principal, de once á tres de la tarde, en los días no feriados, á recoger sus correspondientes papeletas de entrada, que se facilitarán en el acto.

Los accionistas con derecho á asistencia á la junta general pueden hacerse representar por medio de apoderado, que deberá ser tambien accionista.

Madrid 27 de Agosto de 1851.

3

ATENEO CIENTIFICO Y LITERARIO DE MADRID.

Esta corporacion celebra junta general ordinaria el sábado 30 del corriente á las nueve de la noche.

Lo que se avisa á los señores socios para que se sirvan concurrir.

Madrid 28 de Agosto de 1851.—El Secretario primero, José Magaz y Jaime.

Se han estraviado los privilegios de juros siguientes:
Uno de 98,743 mrs. sobre el almojarifazgo mayor de Sevilla en cabeza de Juan de Ibarra.
Otro de 112,200 mrs. sobre la misma renta en cabeza de la capellania de Lope de Munibe.
Otro de 345,950 mrs. sobre la misma renta en cabeza de la capellania patronato fundado por Juan Diaz Astigarribia.
Otro de 350,000 mrs. sobre alcabalas del pescado fresco y salado de Sevilla en cabeza de Juana Mallea.

Quien sepa su paradero tendrá la bondad de acudir en Madrid al Excmo. Sr. D. Joaquin de Aldamar, calle de Hor-

taleza, núm. 132, y en la villa de Marquina á los señores Conde de Peñafloreda y D. Victor de Munibe.

CONSULTOR DE ALCALDES Y AYUNTAMIENTOS, por D. Celestino Mas y Abad, abogado de los Tribunales del reino. Obra indispensable á los Alcaldes, Ayuntamientos, sus secretarios, y á los que se dedican á asesorarles, recomendada por el Gobierno de S. M., y abonable su importe en las cuentas municipales.

Comprende la parte orgánica de los Ayuntamientos, las atribuciones peculiares de estos cuerpos en todos los ramos de la administracion que á ellos compete, y los de los Alcaldes en lo gubernativo, administrativo, económico y judicial, con abundantes modelos para toda clase de expedientes.

La obra consta de tres tomos en 4.º, y se halla de venta en Madrid, libreria de la Publicidad: en provincias en las Depositarias de los Gobiernos civiles ó imprenta de los Boletines oficiales á 60 rs. vn.

Pueden hacerse los pedidos directamente, remitiendo carta franqueada y libranza sobre correos á cargo de Don José Alcaide y Aguilár.

Catálogo por orden alfabético de las obras de particulares que se hallan de venta en el despacho y almacén de la Imprenta nacional.

Coleccion de las Reales disposiciones que han de regir en la ejecucion de las operaciones para el reemplazo del ejército, segun se dispone en la ley sancionada por S. M. en 18 de Junio de 1851.

Consta de un cuaderno en 4.º á 6 rs. cada ejemplar.

Coleccion de Autores selectos latinos y castellanos, publicada de Real orden para uso de los institutos, colegios y demas establecimientos de segunda enseñanza.

Consta de cinco tomos, y sus precios en Madrid son los siguientes:

Primero y segundo á 45 rs. cada ejemplar en rústica.

Tercero, cuarto y quinto á 22 rs. idem idem.

Poesías de D. Manuel José de Quintana. Dos tomos en 8.º á 22 rs. en rama, 24 en rústica y 28 en pasta.

Poesías de D. José Somoza. Dos tomos en 8.º á 11 rs. en rústica y 14 en pasta.

Poesías de D. Alberto Lista. Dos tomos en 8.º á 22 rs. en rústica y 26 en pasta.

Principios de estrategia aclarados por la relacion de la campaña de 1796 en Alemania, obra atribuida á S. A. I. el Sr. Archiduque Carlos, traducidos del frances al castellano y aumentados con adiciones por el Brigadier de caballería D. Francisco Ramonet. Cuatro tomos en 8.º marquilla y un atlas á 124 rs. en rama y 128 en rústica.

Idem á la holandesa á 118 rs. en pasta.

Principios de gramática general, por D. José Gomez Hermosilla. Un tomo en 8.º á 8 rs. en papel y 12 en pasta.

Programa de un curso de geometría y mecánica aplicada á las artes para el uso de los artesanos y demas personas que dirigen talleres ó fábricas, por el baron Carlos Dupin, traducido del frances por D. Juan Lopez de Peñalver y Latorre. Un tomo en 4.º á 8 rs. en rústica.

Prontuario para la mas breve y metódica instruccion en el ejercicio y maniobras de la infantería, formado para los sargentos y cabos. Un tomo en 8.º á 5 rs. en rama y rústica.

Proyecto de ley electoral presentado y leído por el Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros en la sesion del Estamento de Procuradores del Reino de 21 de Noviembre de 1835. Un cuaderno en 4.º á 28 cuartos.

Proyecto de ley de aranceles. Un tomo en folio á 30 reales en rústica.

Proyecto presentado á las Cortes en 1837 para sufragar los gastos del culto y clero, á 3 rs. en rústica.

Proyecto de reglamento de sanidad militar. Un cuaderno en 4.º á 10 rs. en rústica.

Rasgo lírico en celebridad de la Jura de S. A. R. la Serenísima Princesa heredera, por D. Juan Bautista Arriaza. Un cuaderno en 8.º á 3 rs. en rústica.

Real cédula sobre los poseedores vinculistas á real y medio en rústica.

Real cédula sobre el tanteo de lanas á 2 rs. en rústica.

Real cédula sobre el conocimiento del Consejo y Cámara. Un cuaderno á 4 rs. en rústica.

Real cédula sobre planta del Consejo de Hacienda. Un cuaderno á real en rústica.

Real cédula sobre delitos de infidencia. Un cuaderno á 2 reales en rústica.

Real cédula sobre pago de juros. Un cuaderno á real en rústica.

Real cédula sobre oficios enagenados de la Corona. Un cuaderno á real en rústica.

Real cédula sobre el valor de la moneda francesa. Un cuaderno á real en rústica.

Reglamento para la organizacion y servicio de los Toreros de Faros, aprobado, juntamente con la instruccion para su mejor inteligencia y cumplimiento, por Real orden de 21 de Mayo de 1851.

Consta de un cuaderno en 4.º á 6 rs. cada ejemplar.

TEATROS.

TEATRO DEL DRAMA, calle de Valverde. A las nueve de la noche. Debiendo terminar el 31 del presente mes los trabajos de la sociedad de jóvenes españoles que tantos favores ha recibido del público, se pondrá en escena por última vez á beneficio de la señorita Moscoso la ópera en tres actos del maestro Donizetti, titulada Lucia de Lammermoor.

CIRCO DE PAUL.—Soiré recreativa. Hoy jueves á las nueve de la noche se presentará la acreditada compañía de Monos y Perros sapientes, dirigida por Mr. Delafouere, y por tercera vez el mono Jokey, montado sobre un perro, saltará grandes barreras.

Madame Raggi, prestidigitadora, practicará la sorprendente suspension magnética.

Terminará la funcion con el perro pirotécnico.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL